

J Cerqueda

Jaime Arias

Diego Vela

Por D. J. Fernandez y por mi
L. Gelabert y J. J. J.



Alcalde

D. V. Cuñill

Concejales

D. B. Quixant

D. D. Vela

D. J. Fernandez

D. J. Cerqueda

D. J. Arias

En el pueblo de Cornellá de Llobregat a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos ocho. Reunidos en el salon de reunion los Sr. Concejales que al margen se expresan para celebrar la de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Cuñill y Roure se celebró esta sesión por lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil pidiendo informe sobre las inundaciones ocurridas ultimamente para unirle al expediente de perdón de contribución solicitado por el Ayuntamiento de San Juan de Sipi acordando sea librado por el Alcalde y Secretario.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión nombrada en tres del corriente mes para el estudio del plan municipal y se aprobó en su totalidad.

Seguidamente se le comunicó sum-
brado al efecto para que se firmase
ra el acuerdo con el propietario
de los terrenos de la calle de Pere
Puig que no hace mención en el
auto de diez del corriente mas han
convenido que se hallan en acuerdo
en cuanto a la compra - venta de
dichos terrenos condicionales por la
cantidad de seis mil pesetas paga-
deras en cuanto a las cinco mil
en el auto de firmar la escritura
y las mil restantes en plazos que
se señalasen, siendo de parte
del vendedor los gastos que oca-
sione las escrituras y demás aneja
a la misma.

Dichos terrenos tienen una exten-
sion de veinte y un mil seis cientos
palmas cuadradas.

Asi mismo se le ha comunicado dejar
a la libre circulacion del vendedor
una andareda de cinco palmas de
anchura por toda la longitud de
los salices.

Al Ayuntamiento en vista de las
razones expuestas por la Comision
gestora acordada por unanimidad
aceptadas en todas sus partes y
al propio tiempo dar un expresivo
voto de gracias a la referida
Comision por sus gestiones.

Tambien se acordó que dicho
acuerdo se trasladase a la Junta

Municipal para su revisión y caso de estar conforme autorizar al Alcalde y Síndico del Ayuntamiento para que con los títulos y copias de los precedentes acuerdos se presenten ante el notario de San Felip de Hoces y en nombre del Ayuntamiento firmen la correspondiente escritura.

Y no habiendo otro asunto en que tratar se levantó la sesión firmada el día todo lo hicimos con excepción D. José Fernandez

Alcalde Benito Currit B. Currit

J. Cervera

José Vila

Jaime Arús

La Secretaría

Alcalde
D. V. Arnell
Concejales
D. B. Currit
D. J. Vila
D. J. Fernandez
D. J. Cervera
D. J. Arús

En el pueblo de Cornellá de Hoces a primero de Julio de mil novecientos ocho: Reunidos en el salón de sesiones los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Currit y Arús, se declaró esta abierta por lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.